MINISTERIO
DE FOMENTO

Aena Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

Nota de prensa

Planteada en la reunión mantenida con el Ministro de Fomento

Aena estudiará la petición de los controladores aéreos de flexibilizar la retirada operativa a los 57 años

- Los controladores que acrediten sus perfectas condiciones psico-físicas, y previo acuerdo con Aena, podrían continuar en funciones operativas

3 de septiembre de 2010

Aena estudiará la petición de los controladores aéreos de flexibilizar la retirada operativa a partir de los 57 años, aprobada en la Ley 9/2010 de prestación de servicios de tránsito aéreo.

Esta reivindicación ha sido planteada hoy por la Junta Directiva de la Unión Sindical de Controladores Aéreos (USCA) en su reunión con el Ministro de Fomento. José Blanco se ha mostrado dispuesto a modificar la Ley para que, previo examen psico-físico y acuerdo entre Aena y el trabajador, los controladores puedan continuar desarrollando funciones operativas más allá de los 57 años.

La norma seguiría contemplando como principio general la retirada operativa a esa edad. Sin embargo, se daría la opción para que los controladores que la superen y acrediten unas determinadas condiciones físicas y psíquicas puedan mantenerse en tareas operativas.

El controlador tendría que someterse cada 6 meses a un examen médico el Centro de Investigación Médica Aeroespacial (CIMA) que acredite que reúne las condiciones para desempeñar su trabajo.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Tel. 91 321 25 36 / 91 321 25 86 /91 321 16 88 / 91 321 30 20 Fax 91 321 25 92 gabinetedeprensa@aena.es
www.aena.es

El Ministro de Fomento pretende que esta modificación se produzca antes del 15 de octubre para evitar que los controladores puedan perder su habilitación por llevar más de 6 meses sin desarrollar tareas operativas.